

NOVEDADES OPERACIÓN RENTA AT2024



Cambios en el Formulario 22

Conocer las razones de los cambios para el Formulario 22 en el AT2024 de acuerdo a lo siguiente:

- Reordenamiento del formulario.
- Códigos nuevos y eliminados.
- Códigos habilitados.
- Códigos con cambio de instrucciones.



Cambios en el Formulario 22

Reordenamiento del Formulario - Recuadros y Anverso

Se realiza un Reordenamiento dentro del formulario 22 ya que siempre se ha comenzado por mostrar el anverso y luego los recuadros.

Desde el AT2024, se vuelve a la construcción lógica que es el llenado de Recuadros y luego el Anverso.

RECUADRO N° 1: HONORARIOS									
RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR PERSONAS NATURALES EN LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE, NO ASIGNADOS A SU EMPRESA INDIVIDUAL									
RECUADRO N° 3: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL EX ART. 57 BIS LIR (ART. 3° TRANSITORIO NUMERAL VI) LEY N° 20.780)									
RECUADRO N° 4: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN									
RECUADROS									
RECUADRO N° 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)									
RECUADRO N° 23: CPTS RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)									
RECUADRO N° 24: PAGO PRÉSTAMOS TASA 0% PERCIBIDOS EN EL AÑO COMERCIAL 2020 Y/O 2021 (PRÉSTAMOS SOLIDARIOS DEL ESTADO)									

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA				RENTAS Y REBAJAS	
		CON OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN		SIN OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN			
		Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución		
RENTAS BRUTAS AFECTAS							
1	Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR	1592	1024	1593	1025	104	+
2	Dividendos afectos al IGC o IA, según art.14 letras A) y/o D) N° 3 LIR				1027	105	+
3							+
4							+
5							+
6							+
ANVERSO							
DEVOLUCIÓN SOLICITADA							
112	Monto					87	=
IMPUESTO A PAGAR							
113	Impuesto adeudado					90	+
114	Reajuste art.72 LIR, código 305 %					39	+
115	TOTAL A PAGAR (códigos 90 + 39)					91	=

Cambios en el Formulario 22

Reordenamiento líneas y códigos anverso

Separación de código de distintos conceptos en líneas independientes

De acuerdo a los cambios descritos en los códigos nuevos y eliminados, se produce una separación de códigos que coexistían en una misma línea, y que pasan a ser parte de una nueva línea, ya que eran parte de conceptos distintos.

15	Impuesto Territorial pagado en el año 2022, según art. 55 letra a) LIR	166		Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	907		764
21	20% cuotas fondos de inversión adquiridas antes del 04.06.93, según art. 6 Transitorio Ley N° 19.247	822		Ahorro previsional, según art.42 bis inc. 1° LIR	765		766

16	Impuesto Territorial pagado en el año 2022, según art. 55 letra a) LIR	166					-
17	Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	907					-

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA							
71	Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC o por crédito indebido del art. 41 A en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14	911		Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en código 106, según art. 21 inc 3° LIR	913		
72	Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 LIR	923		Retención de IA, en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4 LIR	924		
73	Retención del IA sobre rentas asignadas empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra B) N° 1, 2 y/o 14 letra D) N° 8, según	1051		Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 63 inc. final LIR	1052		
74	Impuesto único talleres artesanales	21		Impuesto único pescadores artesanales	43		
75	Impuesto único por retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° N° 3 LIR	767		Restitución crédito por gastos de capacitación excesivo, según art. 6° Ley N° 20.326	862		
77	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	36		Crédito fiscal AFP, según art. 23 D.L. N° 3.500 de 1980	848		
78	Crédito por gastos de capacitación, según Ley N° 19.518	82		Crédito por desembolsos directos por trazabilidad (art. 60 quinquies Código Tributario)	1123		
79	Crédito empresas constructoras	83		Crédito por reintegro de peajes, según art. 1° Ley N° 19.764	173		
81	Retenciones por rentas declaradas en códigos 155 y/o 767	832		Retenciones por rentas declaradas en códigos 104, 106, 108, 955, 1632, 155, 1032, 187, 908, 951, 32 y 1829	833		
84	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones	58		Crédito por sistemas solares térmicos, según Ley N° 20.365	870		

Cambios en el Formulario 22

Códigos nuevos y eliminados

Para el AT2024 se producirán varios cambios en lo que respecta a la estructura (Layout) del Formulario 22 con los siguientes conceptos:

- Códigos eliminados
- Códigos nuevos
- Códigos habilitados
- Códigos con cambio de instrucciones.

En el Anexo al final de esta presentación, encontrará el detalle de los Códigos nuevos y eliminados.



Cambios en el Formulario 22

Códigos eliminados

Por término vigencia

Dentro de los códigos eliminados en el anverso, se elimina el 1774 por termino de vigencia, ya que su último período de tributación fue el 2023.

RENTAS BRUTAS AFECTAS										
13	Retiro único y extraordinario de fondos previsionales, establecido en la Ley N° 21.295						1774	X		+

Por reordenamiento de códigos

De acuerdo a lo señalado anteriormente, debido al reordenamiento de códigos como producto de la separación de conceptos en distintas líneas, se eliminan todos los códigos totalizadores que se indican en esta página.

REBAJAS A LA RENTA									
15	Impuesto Territorial pagado en el año 2022, según art. 55 letra a) LIR	166		Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	907		764	X	-
21	20% cuotas fondos de inversión adquiridas antes del 04.06.93, según art. 6 Transitorio Ley N° 19.247	822		Ahorro previsional, según art.42 bis inc. 1° LIR	765		766	X	-

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA									
71	Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC o por crédito indebido del art. 41 A en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14 letras A) y D)	911		Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en código 106, según art. 21 inc 3° LIR	913		914	X	+
72	Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 LIR	923		Retención de IA en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4	924		925	X	+
73	Retención del IA sobre rentas asignadas empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra B) N° 1, 2 y/o 14 letra D) N° 8, según art. 74 N° 4 LIR	1051		Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 63 inc. final LIR	1052		1053	X	+
74	Impuesto único talleres artesanales	21		Impuesto único pescadores artesanales	43		756	X	+
75	Impuesto único por retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° N° 3 LIR	767		Restitución crédito por gastos de capacitación excesivo, según art. 6° Ley N° 20.326	862		863	X	+
77	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	36		Crédito fiscal AFP, según art. 23 D.L. N° 3.500 de 1960	848		849	X	-
78	Crédito por gastos de capacitación, según Ley N° 19.518	82		Crédito por desembolsos directos por tratabilidad (art. 60 quinquies Código Tributario)	1123		1125	X	-
79	Crédito empresas constructoras	83		Crédito por reintegro de pesajes, según art. 1° Ley N° 19.764	173		612	X	-
80	Retenciones por rentas declaradas en código 110 (Recuadro N° 1)	198		Mayor retención por sueldos, pensiones y otras rentas similares declaradas en código 1038	54		611	X	-
81	Retenciones por rentas declaradas en códigos 155 y/o 767	832		Retenciones por rentas declaradas en códigos 104, 106, 108, 355, 1632, 155, 1032, 187, 308, 351, 32 y	833		834	X	-
84	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones	58		Crédito por sistemas solares térmicos, según Ley N° 20.365	870		871	X	-
86	Pago provisional exportadores, según ex-art. 13 Ley N° 18.768	181		Retenciones sobre intereses, según art. 74 N° 7 LIR	881		882	X	-
87	Impuestos declarados y pagados en conformidad al art. 63 N° 3 y N° 4 LIR	1646		Excedente crédito por IDPC del código 76	1647		1648	X	-

Cambios en el Formulario 22

Códigos eliminados - Simplificación de llenado

Para el AT2024 se busca facilitar el llenado del formulario a los contribuyentes, eliminando todos los códigos señalados a continuación y dejando que el contribuyente solo informe el menor o mayor valor.

RECUADRO N° 4: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN							
ENAJENACIÓN DE ACCIONES							
Régimen tributario de la LIR	N° acciones enajenadas	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor o menor valor determinado			
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 155	1067	1068	1069	1070			
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según código 1033	1071	1072	1073	1074			
Régimen art. 107 LIR vigente hasta 01.09.2022	798	801					
ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES							
Régimen tributario de la LIR	N° de operaciones de derechos sociales percibidos	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor o menor valor determinado			
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 155	1076	1077	1078	1079			
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según código 1033	1080	1081	1082	1083			
ENAJENACIÓN O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN							
Régimen tributario de la LIR	N° cuotas de fondos mutuos y/o fondo de inversión enajenados	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor o menor valor determinado			
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 155	1084	1085	1086	1087			
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según código 1033	1128	1129	1130	1131			
Régimen art. 107 LIR vigente hasta 01.09.2022	1088	1089					

Cambios en el Formulario 22

Códigos eliminados - Por término vigencia

Por término de vigencia, es decir, su tributación llegaba solo hasta el 2023, se eliminan todos los códigos señalados en los recuadros de esta página.

Detalle	Saldo de rentas tributables acumuladas		Incremento		Crédito				
					No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución		
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación correspondiente a lo dispuesto en el ex art. 14 ter letra A) N° 2 LIR	1008	×	1009	×	1010	×	1356	×	+
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1011	×	1012	×	1013	×	1357	×	-

RECUADRO N° 9: REGISTRO FUR									
FUR afectado con IS							1161	×	-
IS pagado que afectó al FUR							1162	×	-
Reclasificación FUR por rentas afectadas IS							1167	×	+

RECUADRO N° 10: DEPRECIACIÓN									
Depreciación instantánea por el 100% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, adquirido en el ejercicio (art. 22° transitorio bis Ley N° 21.210, incorporado por la Ley N°21.256)							1158	×	+

RECUADRO N° 12: BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA (ART. 14 LETRAS A) O G) LIR)									
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210							1159	×	-

RECUADRO N° 17: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)									
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210							1420	×	-

RECUADRO N° 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)									
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210							1623	×	-

Cambios en el Formulario 22

Códigos eliminados - Por término vigencia

Por término de vigencia, es decir, su tributación llegaba solo hasta el 2023, se eliminan todos los códigos señalados en los recuadros de esta página.

RECUADRO N° 15: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR)														
	RAI		DDAN		REX						STUT			
					RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA				RENTAS EXENTAS				INR	
					RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A)		ISFUT							
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210, reajustado	1201	×			1223	×					1261	×	-	

RECUADRO N° 16: REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR)													
	Acumulados a contar desde el 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016							
	No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución			IPE	Sin D° Devolución		Con D° Devolución		IPE		
	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	Sin D° Devolución	Con D° Devolución			Sin D° Devolución	Con D° Devolución					
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210, reajustado							1325	×	1336	×			-

RECUADRO N° 20: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)														
	RAI		DDAN		REX						STUT			
					RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA				RENTAS EXENTAS				INR	
					RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR		ISFUT							
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210	1457	×			1458	×					1383	×	-	

RECUADRO N° 21: REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)													
	Acumulados a contar desde el 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016							
	No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución			IPE	Sin D° Devolución		Con D° Devolución		IPE		
	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	Sin D° Devolución	Con D° Devolución			Sin D° Devolución	Con D° Devolución					
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210							1506	×	1507	×			-

Cambios en el Formulario 22

Códigos nuevos Anverso - Sección Rentas Brutas Afectas

A partir del AT2024, se crean líneas y se realiza la apertura de manera de obtener una visión más detallada de cada uno de los conceptos que se solían declarar en cada una de estas.

Rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, según art. 14 letra B) N° 1 LIR		1721	Σ	1722	Σ	1596	Σ	954	Σ	955	Σ	+
a) Rentas del arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cesión de cualquier otra forma del uso o goce temporal de bienes raíces agrícolas y no agrícolas, determinadas mediante el respectivo contrato						1917		1848		1849		
b) Rentas por participaciones o cuotas de comunidad obtenidas por la empresa que determina su renta efectiva sin contabilidad completa						1850		1851		1852		
c) Rentas por participaciones o cuotas de comunidad obtenida por la empresa que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, provenientes de otras empresas en las que participa		1853		1854		1855		1856		1857		
d) Rentas efectivas de terceros obtenidas por empresas acogidas al régimen de renta presunta		1858		1859		1860		1861		1862		
e) Rentas esporádicas								1872		1873		
f) Otras rentas propias y/o de terceros						1863		1864		1865		
Rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, según art. 14 letra B) N° 1 LIR		1721	353	1722	447	1596	2.150	954	8.388	955	34.957	

Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)		605	Σ	155	Σ	+
a) Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR)				1866		1867
b) Mayor valor obtenido en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y en la enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR)						1869
c) Retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)						1871
Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)		605	145	155		1.445.902

Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR		1633	Σ	1105	Σ	1634	Σ	606	Σ	152	Σ	+
a) Rentas de FCH provenientes de capitales mobiliarios, que no excedan los límites de 20 o 30 UTM, según corresponda.		1874		1875		1876		1877		1878		
b) Retiros y/o dividendos que las respectivas EIRL, SP, SCPA, SA, SpA, CM y sociedades administradoras de FI y FM		1879		1880		1881		1882		1883		
c) Retiros de ELD del art. 42 ter LIR efectuados durante el año 2023, que no excedan los límites exentos de impuesto de 200 u 800 UTM										1884		
d) Otras Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR		1885		1886		1887		1888		1889		
Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR		1633	19.888	1105	42.046	1634	5.924	606	19.219	152	332.548	

10 Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1635	7	1031	10.324	1032		17.676	+
11 Mayor valor en la enajenación de bienes raíces situados en Chile que no cumplan con lo dispuesto en el numeral iv) de la letra b) del N° 8 del artículo 17 de la LIR				1890		1891			+

12 Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)				1914		1104		5.442	+
--	--	--	--	------	--	------	--	-------	---

Cambios en el Formulario 22

Códigos nuevos Anverso

Sección Impuestos Anuales a la Renta

58	IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa	1037	Σ	1038	Σ	1039	Σ	+
	a) Rentas del arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cesión de cualquier otra forma de uso o goce temporal de bienes raíces agrícolas y no agrícolas	1892		1893		1894		
	b) Mayor valor en la enajenación de bienes raíces situados en Chile que no cumplan con lo dispuesto en el numeral iv) de la letra b) del N° 8 LIR	1895		1896		1897		
	c) Rentas obtenidas por contribuyentes con contabilidad simplificada	1898		1899		1900		
	d) Otras rentas efectivas afectas a IDPC e impuestos finales	1901		1902		1903		
	e) Otras rentas de fuente extranjera afectas	1912		1918		1913		
IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa		1037	17.311	1038	2.317	1039	17.054	

Sección Deducciones a los Impuestos

84	PPM			36	Σ	-
	a) PPM Art. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR			1904		
	b) PPM de segunda categoría Art. 84 letra b) LIR			1905		
	c) PPM Voluntario, según art. 88 incs. 1° y 2° LIR			1906		
PPM				36	827.093	
92	Retenciones efectuadas por instituciones autorizadas con tasa 15%, sobre los retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis N° 3 incs. 1° y 2° LIR			832	58.147	-
93	Retenciones por retiros de seguros de vida con ahorro y seguros dotales, y retenciones efectuadas sobre las rentas de capitales mobiliarios			1907		-
94	Retenciones por rentas declaradas en códigos 104, 106, 108, 955, 1632, 155, 1032, 908, 951, 32 y 1829			833	1.250	-
95	Retenciones actividades mineras según el N° 6 del art. 74 LIR			1908		-
105	Deducción de impuesto por tasas rebajadas en virtud de convenios para evitar la doble tributación			1910		-

Cambios en el Formulario 22

Códigos nuevos - Recuadros

En R2 se crea el código 1847 debido a que la enajenación se debe tributar a base percibido, pero puede existir la posibilidad de que se quiera declarar en caso devengado, por lo cual ahora está la opción de tributar el valor devengado. La finalidad es solo entregar la opción al contribuyente para que ingrese el monto a tributar de lo que tiene devengado, no se debe a un cambio normativo.

Mayor valor devengado a declarar en el año tributario actual

1847

En R8 se crea el código 1911 debido a las Donaciones de bienes inmuebles en apoyo al plan de emergencia habitacional, según lo normado en el artículo 26 Ley N° 21.450. Este código es para contribuyentes de 1° categoría.

Donaciones de bienes inmuebles en apoyo al plan de emergencia habitacional, artículo 26 Ley N° 21.450

1911

En R22 se crea el código 1909 como Gastos aceptados por donaciones, dado que inicialmente Propyme no podían generar donaciones. Este cambio se debe a la entrada en vigencia de la Ley 21.440.

Gastos aceptados por donaciones

1909

-

Cambios en el Formulario 22

Códigos nuevos

106	Crédito por la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria, según Ley N° 21.631	1915		-
-----	---	------	--	---

Recientemente se aprobó el proyecto de Ley que hace referencia a un beneficio tributario transitorio consistente en un crédito reembolsable de hasta 16 unidades tributarias mensuales (poco más de 1 millón de pesos), que podrá ser imputado contra el impuesto a la renta determinado por las personas, por los años tributarios del 2024 al 2029, inclusive, al que podrán acceder aquellas personas con domicilio o residencia en Chile que adquieran una vivienda y que cumplan con algunos requisitos.

Cambios en el Formulario 22

Códigos Habilitados

RECUADRO N° 4: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN													
Determinación del resultado													
Resultado neto de las operaciones del ejercicio												1814	
Pérdida de arrastre del ejercicio anterior actualizada												1815	
Base imponible o pérdida del ejercicio												1816	

RECUADRO N° 15: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR)																	
	RAI		DDAN		REX						STUT						
	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA										RENTAS EXENTAS			INR			
	RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR				ISFUT		OTRAS										
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	1200		1211		1221		1730		1731		1234		1246		1260		+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo negativo)					1222				1843		1235		1247				-

RECUADRO N° 20: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)																	
	RAI				REX						STUT						
	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA										RENTAS EXENTAS			INR			
	RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR				ISFUT		OTRAS										
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1451				1452		1752		1753		1453		1454		1382		+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)					1589				1845		1455		1456				-

RECUADRO N° 24: PAGO PRÉSTAMOS TASA 0%; PERCIBIDOS EN EL AÑO COMERCIAL 2020 Y/O 2021 (PRÉSTAMOS SOLIDARIOS DEL ESTADO)																
DETERMINACIÓN CUOTA ANUAL												Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)		Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)		
Cuota anual (30% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323												1785		1801		
Saldo pendiente cuota año anterior												1798		1799		+
Monto a pagar de la(s) cuota(s)												1786		1802		+

Cambios en el Formulario 22

Códigos con cambios de Instrucciones - Recuadros

En R1, código 872: Se incorpora gasto por donación de bienes inmuebles en poyo del plan de emergencia habitacional, debido a la Ley 21.450 para contribuyentes del art. 42 N°2.

Gastos por donaciones para fines sociales, según art. 1° bis Ley N° 19.885, y gasto por donaciones de bienes inmuebles en apoyo al plan de emergencia habitacional, artículo 26 Ley N° 21.450	872		-	
---	-----	--	---	--

Anverso

En la línea 10, código 1032: Se eliminan de las instrucciones los ingresos por enajenación de bienes raíces, dado que ahora están contenidos en un nuevo código que corresponde al 1890 y 1891.

10 Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)	1635	1031	1032	+
---	------	------	------	---

Códigos con cambios de Instrucciones - Recuadros

Anverso

En la línea 92, código 832: Se eliminan de las instrucciones los seguros dotales de vida con ahorro, dado que ahora están contenidos en un nuevo código que corresponde al 1907.

92	Retenciones efectuadas por instituciones autorizadas con tasa 15%, sobre los retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis N° 3 incs. 1° y 2° LIR	832	-
----	--	-----	---

En la Línea 94, código 833: Se eliminan de las instrucciones las retenciones por actividad mineras según el N° 6 del artículo 74, dado que ahora están contenidos en un nuevo código que corresponde al 1908.

94	Retenciones por rentas declaradas en códigos 104, 106, 108, 955, 1632, 155, 1032, 908, 951, 32 y 1829	833	-
----	---	-----	---

En la línea 103, código 1646: Se eliminan las rentas esporádicas, ya que se crea el código 1872.

103	Impuestos declarados y pagados en conformidad al art. 69 N° 4 LIR	1646	-
-----	---	------	---

Nuevo asistente de arriendos



Nuevo asistente de arriendos

Ley 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias

Artículo 4: Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo quinto transitorio de la ley N°20.455:

A partir de 01-01-2023 todas las personas naturales que posean viviendas económicas acogidas a DFL-2 del año 1959, **deben tributar por los ingresos que estos bienes raíces generen por arriendos a partir de la tercera vivienda, independiente de la fecha de adquisición de estos.**

La ley elimina la exención a todos los contribuyentes que **NO** sean personas naturales, por lo que, **a partir de esta fecha también los contribuyentes personas jurídicas deben tributar a todo evento por estos ingresos.**

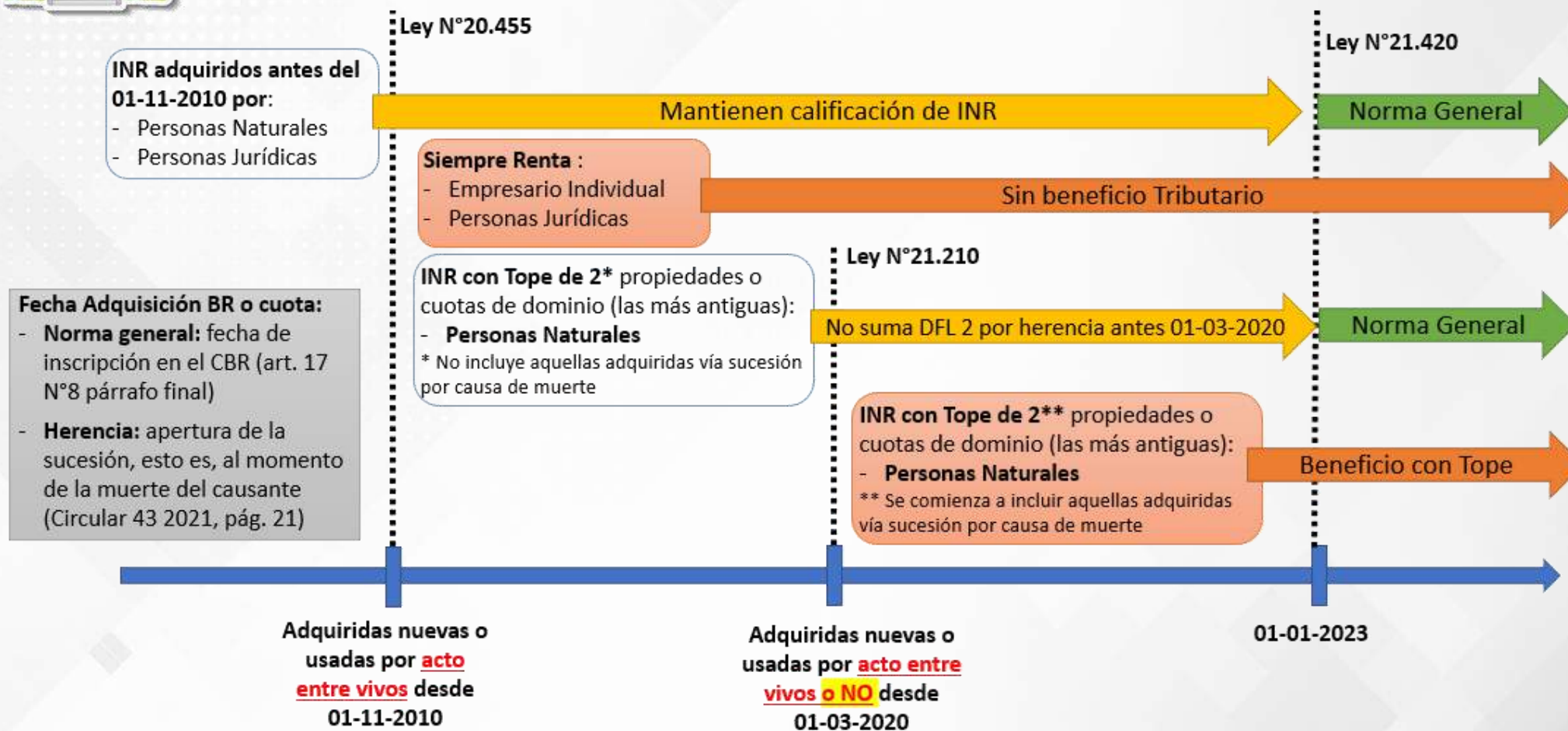


Nuevo asistente de arriendos.

Tributación



Situación Tributaria de Ingresos por Arriendo de DFL-2 con destino habitacional



Nuevo asistente de arriendos

Fuentes de información



Nuevo asistente de arriendos

Disponibilidad de asistente

Personas naturales: Mínimo 1 propiedad en nómina, para que exista asistente.

Estará habilitado directamente en navegación de F22 cuando contribuyente:

- posea 2 propiedades habitacionales y **1 o ambas NO sean DFL-2.**
- tenga **3 o más propiedades habitacionales** (independiente si son DFL-2 o no).
- **Posea 5 o más propiedades con destino bodegas y 7 o más propiedades con destino estacionamiento.**
- Se encuentren **informados en DJ1835 y/o dj1897 con ingresos** de propiedades no acogidas a DFL-2
- Hayan realizado alguna solicitud de devolución de 27 bis, con F3280 en los últimos 6 períodos tributarios y mantenga bienes raíces a su nombre.

Empresarios individuales y personas jurídicas: Mínimo 1 propiedad en nómina, para que exista asistente.

- No debe tener actividades constructoras, inmobiliarias, Bancos, Administradora de Fondos de Pensiones, Compañías de seguros o Fondo Mutuo.
- No debe ser tipo: Sociedades Extranjeras, Instituciones fiscales, Municipalidades y Organismos internacionales.
- Estará disponible menú **declaración de renta > asistentes para cálculos > Asistente de cálculo de arriendos de bienes raíces**
- También se encontrará disponible en **portal empresas**

Nuevo asistente de arriendos

Navegación

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

AT 2024

A continuación, se presenta una propuesta del asistente con información que el SII posee, las cuales debe revisar y complementar en caso de ser necesario.

1

Tendremos la información de tus propiedades en un listado, el cual se puede modificar.

3

Deberás declarar el uso que se da a cada propiedad.

2

Debe verificar si las propiedades informadas, contienen los datos correctos como porcentaje de derecho, fecha de adquisición, etc. Además de indicar si es el propietario.

4

Si arriendas la propiedad deberás aportar datos como Rut arrendador, monto, etc.



Atención

Si tiene 1 o 2 propiedades que tengan el beneficio DFL-2 y las arrienda, debe declarar con este asistente, al hacerlo los clasificaremos como "ingreso no renta", esto corresponde por el beneficio, estas no sumarán a tus ingresos en el Formulario 22.



Atención

Si en los datos aportados en el asistente, está incluida una propiedad que usted desconozca o los datos son incorrectos, debe dirigirse al siguiente link para subsanar la situación.

[HAGA CLIC AQUÍ →](#)

Volver

→ Comenzar con Asistente

A continuación, podrá informarse cuales son nuestras fuentes de información.



Conservadores de bienes raíces

Esta es la información que tiene el SII, desde los Conservadores de Bienes Raíces en nuestras bases de datos

[Ver más →](#)



Información por arriendos

Información que nos aportan corredores de propiedades, Arrendadores de Bienes raíces o intermediarios (Declaración jurada 1835)

[Ver más →](#)



Información sobre usufructo

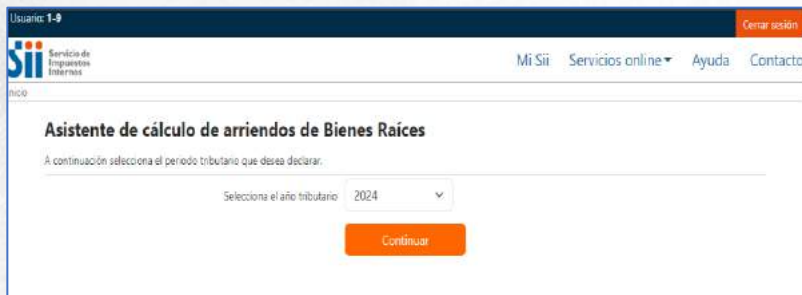
Se recoge de la información proporcionada por lo ingresado en la declaración jurada 1897 por los propietarios

[Ver más →](#)



Información guardada

Esta es la información declarada por usted, la que podrá ser utilizada en el próximo periodo de declaración.



Nuevo asistente de arriendos

Navegación

Usuario: 1-9 Cerrar sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Inicio

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de uso/operación que realiza con las propiedades registradas a su nombre, el año anterior.

Nombre o razón social: PEDRO & JUAN GONZALES MÉNDEZ&CC RUT: 1-9

PERSONA NATURAL CHILENA

Clasificación de propiedades por tipo de uso

Editar datos	Unir Roles	Rol	Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 40	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 45	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
3 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 80	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
4 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50 60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
5 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
6 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
7 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
8 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	30 50	Curicó	AGRICOLA	Seleccione ▾	Seleccione ▾			

[Ver más información](#) [Ayuda](#) [Agregar Propiedad](#) [Descargar Información](#)

NOTA: En caso que una propiedad haya tenido más de un tipo de uso durante el mismo año, se debe indicar el vigente al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de arriendo que debe indicarse con solo un arriendo en el año independiente de la fecha de este.

[Continuar](#)

¿CÓMO LO VISUALIZA UN CONTRIBUYENTE?

Se presentan datos de acuerdo a número de registros con los que cuenta SII.

Nuevo asistente de arriendos

Funcionalidades

Usuario: 1-9 Cerrar sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Inicio

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de uso/operación que realizo con las propiedades registradas a su nombre, el año anterior.

Nombre o razón social: PEDRO & JUAN GONZALES MÉNDEZ&CC RUT: 1-9

PERSONA NATURAL CHILENA

Clasificación de propiedades por tipo de uso

Editar datos	Unir Roles	Rol	Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 40	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 45	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
3 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50 80	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
4 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50 60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
5 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50 65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
6 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50 70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
7 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50 75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▾	Seleccione ▾			
8 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30 50	Curicó	AGRICOLA	Seleccione ▾	Seleccione ▾			

Ver más información Ayuda Agregar Propiedad Descargar Información

NOTA: En caso que una propiedad haya tenido más de un tipo de uso durante el mismo año, se debe indicar el vigente al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de arriendo que debe indicarse con solo un arriendo en el año independiente de la fecha de este.

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Unir Roles

Para todos los rol de predio, que compartan rol de manzana y comuna, será posible unir roles, lo que dejará todo como un solo dato informativo (una fila).

En caso de que coincida el rol de manzana, pero cada uno de los bienes tenga distinto tipo de uso/operación, no se recomienda unir roles, ya que se tomará uno solo para todos, lo que cambiará el resto de destinos.

PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Editar datos	Unir Roles	Rol		Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	N° meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1	<input checked="" type="checkbox"/>	50	40	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione	Seleccione			
2	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione	Seleccione			
3	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione	Seleccione			
4	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione	Seleccione			



PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Editar datos	Unir Roles	Rol		Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	N° meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1	<input checked="" type="checkbox"/>	50	40	Santiago	HABITACIONAL					
2	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO					
3	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione	Seleccione			
4	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE					

Nuevo asistente de arriendos

Unir Roles

PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Editar datos	Unir Roles	Rol		Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	40	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	45	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
3 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	80	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
4 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
5 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
6 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▼	Seleccione ▼			
7 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione ▼	Seleccione ▼			

En caso de tener más de una propiedad habitacional, con estacionamientos y/o bodegas, se podrán agrupar las propiedades en otra pantalla, que permite hacer una elección ROL a ROL.

Nuevo asistente de arriendos

Unir Roles

Propiedades sin agrupar:

Unir roles con el mismo tipo de uso/operación: solo para destinos habitacional - estacionamiento - bodega

Aquí deberá unir cada propiedad habitacional con su estacionamiento(s) y bodega(s), de acuerdo al uso/operación que corresponda. Por ejemplo, si arrienda propiedad habitacional en conjunto con bodega 1 y estacionamiento 1, entonces unir.

Estacionamientos y bodegas

Propiedades agrupadas

(habitacional + estacionamiento + bodega)

N°	ROL	Destino	Dirección
1	50-40	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 202
2	50-45	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 203
3	50-80	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 204

Solo propiedades habitacionales

Estacionamientos y/o bodegas para asignar *

(Debe seleccionar el N° de grupo al que pertenece cada ROL)

N°	ROL	Destino	Dirección	Seleccione grupo
1	50-70	BODEGA Y ALMACENAJE	Santiago 123, bodega 2L	Seleccione ▼
2	50-75	BODEGA Y ALMACENAJE	Santiago 123, bodega 3L	Seleccione ▼
3	50-80	ESTACIONAMIENTO	Santiago 123, estacionamiento 2B	Seleccione ▼
4	50-85	ESTACIONAMIENTO	Santiago 123, estacionamiento 3B	Seleccione ▼

Debe indicar a que propiedad habitacional se relaciona el estacionamiento y bodega

* Las propiedades que se agreguen en conjunto con una de destino habitacional, se verán reflejadas en pantalla principal

NOTA: Cada unidad agrupada puede tener una propiedad de destino habitacional, que se puede asociar a estacionamientos y bodegas para seleccionar una vez el uso/operación. No es posible agrupar dos propiedades habitacionales.

Volver

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Unir Roles

Propiedades agrupadas:

Unir roles con el mismo tipo de uso/operación: solo para destinos habitacional - estacionamiento - bodega

Aquí deberá unir cada propiedad habitacional con su estacionamiento(s) y bodega(s), de acuerdo al uso/operación que corresponda.
Por ejemplo, si arrienda propiedad habitacional en conjunto con bodega 1 y estacionamiento 1, entonces unir.

Propiedades agrupadas

(habitacional + estacionamiento + bodega)

N°	ROL	Destino	Dirección
1	50-40	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 202
		BODEGA Y ALMACENAJE	Santiago 123, bodega 2L
		ESTACIONAMIENTO	Santiago 123, estacionamiento 3B

N°	ROL	Destino	Dirección
2	50-45	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 203
		ESTACIONAMIENTO	Santiago 123, estacionamiento 2B
		BODEGA Y ALMACENAJE	Santiago 123, bodega 3L

N°	ROL	Destino	Dirección
3	50-80	HABITACIONAL	Santiago 123, depto. 204

Estacionamientos y/o bodegas para asignar *

(Debe seleccionar el N° de grupo al que pertenece cada ROL)

Todas las propiedades quedan agrupadas, de acuerdo a lo seleccionado por contribuyente.

* Las propiedades que se agreguen en conjunto con una de destino habitacional, se verán reflejadas en pantalla principal

NOTA: Cada unidad agrupada puede tener una propiedad de destino habitacional, que se puede asociar a estacionamientos y bodegas para seleccionar una vez el uso/operación.
No es posible agrupar dos propiedades habitacionales.

Volver

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Roles unidos

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de uso/operación que realizo con las propiedades registradas a su nombre, el año anterior.

Nombre o razón social PEDRO & JUAN GONZALES MÉNDEZ&CC RUT 1-9

PERSONA NATURAL CHILENA

Clasificación de propiedades por tipo de uso

Editar datos	Unir Roles	Rol		Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	N° meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>		50	40	Santiago	HABITACIONAL					
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	No <input type="checkbox"/>	Arriendo amoblado	1-9	12 <input type="checkbox"/>	15.000.000 <input type="checkbox"/>
3 <input checked="" type="checkbox"/>		50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE					
4 <input checked="" type="checkbox"/>		50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE					
5 <input checked="" type="checkbox"/>		50	45	Santiago	HABITACIONAL	No <input type="checkbox"/>	Arriendo	1-9	6 <input type="checkbox"/>	7.000.000 <input type="checkbox"/>
6 <input checked="" type="checkbox"/>		50	80	Santiago	HABITACIONAL	No <input type="checkbox"/>	Arriendo	1-9	6 <input type="checkbox"/>	7.000.000 <input type="checkbox"/>
7 <input checked="" type="checkbox"/>		50	65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	No <input type="checkbox"/>	Arriendo	1-9	12 <input type="checkbox"/>	3.500.000 <input type="checkbox"/>
8 <input checked="" type="checkbox"/>		30	50	Curicó	AGRICOLA	No <input type="checkbox"/>	Arriendo	1-9	12 <input type="checkbox"/>	10.000.000 <input type="checkbox"/>

Ver más información

Ayuda

Agregar Propiedad

Descargar Información




NOTA: En caso que una propiedad haya tenido más de un tipo de uso durante el mismo año, se debe indicar el vigente al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de arriendo que debe indicarse con solo un arriendo en el año independiente de la fecha de este.

Continuar

Luego, procediendo con el llenado del asistente, indicando usufructuario/arrendatario, número de meses de uso y el ingreso anual percibido.

Nuevo asistente de arriendos

Editar propiedad

Nombre o razón social			
Indique el tipo de uso operación			
Nombre o razón social			
Editar datos	Unir Roles	Ro11	Ro12
1 		50	40
2 		50	45
3 		50	80

Usuario: 1-9 Cerrar sesión




Sii Servicio de Impuestos Internos

Editar propiedad

Ayuda Contacto

Indique el tipo de uso operación

Nombre o razón social

Editar datos	Unir Roles	Ro11	Ro12
1 		50	40
2 		50	45
3 		50	80

ROL del Bien Raíz 50 **Comuna** 40


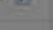
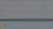
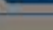
Dirección Santiago 123, depto. 202

Fecha adquisición 08-07-1980 **Porcentaje de derechos** 100 **Naturaleza** No Agrícola

Destino Habitacional **DFL-2 Marque Si o No** Si

Contribución pagada \$ **Sobretasa pagada** \$

Cancelar **Continuar**

Editar datos	Unir Roles	Ro11	Ro12	Destino	DFL-2 Marque Si o No	Contribución pagada	Sobretasa pagada
4 		50	60	BODEGA Y ALMACENA/E	Seleccione	Seleccione	
5 		50	65	BODEGA Y ALMACENA/E	Seleccione	Seleccione	
6 		50	75	BODEGA Y ALMACENA/E	Seleccione	Seleccione	
7 		30	50	AGRICOLA	Seleccione	Seleccione	

Ver más información **Ayuda** **Agregar Propiedad** **Descargar Información**

NOTA: En caso que una propiedad haya tenido más de un tipo de uso durante el mismo año, se debe indicar el vigente al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de arriendo que debe indicarse con solo un arriendo en el año independiente de la fecha de este.

Continuar

Nuevo asistente de arriendos.

Columna "Del giro"

Del Giro

Debe señalar si propiedad pertenece a su negocio/giro comercial, como empresario individual.

Editar datos	Unir Roles	Rol	Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	Arrendatario/ usufructuario	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>		50	40	Santiago	HABITACIONAL	Selección ▼	Selección ▼		
2 <input checked="" type="checkbox"/>		50	45	Santiago	HABITACIONAL	Selección ▼	Selección ▼		
3 <input checked="" type="checkbox"/>		50	80	Santiago	HABITACIONAL	Selección ▼	Selección ▼		
4 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Selección ▼	Selección ▼		
5 <input checked="" type="checkbox"/>		50	65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Selección ▼	Selección ▼		
6 <input checked="" type="checkbox"/>		50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Selección ▼	Selección ▼		
7 <input checked="" type="checkbox"/>		50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Selección ▼	Selección ▼		
8 <input checked="" type="checkbox"/>		30	50	Curicó	AGRICOLA	Selección ▼	Selección ▼		

Nuevo asistente de arriendos

Columna “Tipo de uso/operación”

Tipo de uso/operación

Si arrendó la propiedad debe seleccionar **arriendo**, aunque no haya sido el año completo.

PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Editar datos	Unir Roles	Rol	Comuna	Destino	Del giro	Tipo de uso/operación	usufructuario	fecha transacción	Ingreso anual actualizado	
1	<input checked="" type="checkbox"/>	30	40	Santiago	HABITACIONAL	No	Seleccione			
2	<input checked="" type="checkbox"/>	50	45	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione	Seleccione			
3	<input checked="" type="checkbox"/>	50	80	Santiago	HABITACIONAL	Seleccione	Seleccione			
4	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione	Seleccione			
5	<input checked="" type="checkbox"/>	50	65	Santiago	ESTACIONAMIENTO	Seleccione	Seleccione			
6	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione	Seleccione			
7	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75	Santiago	BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione	Seleccione			
8	<input checked="" type="checkbox"/>	30	50	Curicó	AGRICOLA	Seleccione	Seleccione			

Nuevo asistente de arriendos

Columna “Tipo de uso/operación”

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de uso/operación que realizo con las propiedades registradas

Nombre o razón social: SOCIEDAD DE PRUEBA SPA

Editar datos	Unir Roles	Rol1	Rol2	Comuna	Destino	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	N° meses o fecha transacción	actualizado
1	<input checked="" type="checkbox"/>	50	40		HABITACIONAL	Seleccione			
2	<input checked="" type="checkbox"/>	50	45		HABITACIONAL	Seleccione			
3	<input checked="" type="checkbox"/>	50	80		HABITACIONAL	Seleccione			
4	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60		ESTACIONAMIENTO	Seleccione			
5	<input checked="" type="checkbox"/>	50	65		ESTACIONAMIENTO	Seleccione			
6	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70		BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione			
7	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75		BODEGA Y ALMACENAJE	Seleccione			
8	<input checked="" type="checkbox"/>	30	50		AGRICOLA	Seleccione			

RUT arrendatario/usufructuario
Debe indicar RUT de contribuyente que hizo uso efectivo de la propiedad, según lo indicado anteriormente

N° meses o fecha transacción
Si seleccionó **arriendo** debe indicar los meses del año que fue arrendado. En caso de indicar **usufructo, cesión a título gratuito o aporte a sociedad** debe indicar la fecha en que se realizó.

Ver más información ⓘ Ayuda ⓘ Agregar Propiedad 🏠 Descargar Información ⬇

NOTA: En caso que una propiedad haya tenido más de un tipo de uso durante el mismo año, se debe indicar el vigente al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de arriendo que debe indicarse con solo un arriendo en el año independiente de la fecha de este.

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Ingresos anuales y/o mensuales

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de uso/operación que realizó con las propiedades registradas a su nombre, el año anterior.

Nombre o razón social **SOCIEDAD DE PRUEBA SPA**

RUT **1-9**

PERSONA NATURAL CHILENA

Clasificación de propiedades por tipo de uso

Editar datos	Unir Roles	Rol1	Rol2	Comuna	Destino	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ usufructuario	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado
1 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	40		HABITACIONAL	Arriendo	1-9	1	<input type="text"/>
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	60		ESTACIONAMIENTO	Arriendo	1-9	1	<input type="text"/>
3 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50	65		ESTACIONAMIENTO	Arriendo	1-9	1	<input type="text"/>
4 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	70		BODEGA Y ALMACENAJE	Arriendo	1-9	1	<input type="text"/>
5 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	75		BODEGA Y ALMACENAJE	Arriendo	1-9	1	<input type="text"/>
6 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	45		HABITACIONAL	Uso personal			
7 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	50	80		HABITACIONAL	Uso personal			
8 <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	30	30		AGRICOLA	Uso personal			

Nuevo asistente de arriendos

Opción Ingresos mensuales

Ingresos por arriendos y/o usufructos mensuales

ROL del Bien Raíz	Comuna	Dirección
100 - 150	POZO ALMONTE	Pozo almonte 123

Debe completar los ingresos mensuales, sin considerar factores de actualización por IPC por concepto de arriendo y/o usufructo. Estos montos se traspasarán a códigos del formulario 22 en caso que así corresponda.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Total ingreso anual actualizado

Nuevo asistente de arriendos

Agregar propiedad

Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces

Indique el tipo de incorporación que realice con las propiedades registradas a su nombre, el año anterior.

Nombre y razón social: SOCIEDAD DE PRUEBA SPA RUT: 1.9

PERSONA NATURAL CHILENA

Clasificación de propiedades por tipo de uso

Edición	Clas. Rol	Rol1	Rol2	Comuna	Destino	Tipo de incorporación	RUT arrendatario/ usufructuario	Nº comuna o Rol de inscripción	Ingreso anual actualizado
1	30	40		HABITACIONAL	Selección				
2	30	40		HABITACIONAL	Selección				
3	30	80		HABITACIONAL	Selección				
4	30	40		ESTADONAUENTIN	Selección				
5	30	40		ESTADONAUENTIN	Selección				
6	30	70		BOVEDA Y ALMACENAR	Selección				
7	30	70		BOVEDA Y ALMACENAR	Selección				
8	30	50		AMBIOLA	Selección				

Ver más información Ayuda **Agregar Propiedad** Descargar información

Continuar

Agregar Propiedad

Sii Servicio de Impuestos Internos

Inicio

Agregar propiedad

Indique el tipo de uso/operación

Nombre o razón social ju

Rol del Bien Raíz - Comuna

Dirección

Fecha adquisición - Porcentaje de derechos - Agrícola o no Agrícola

Destino - DFL-2 Marque Sí o No

Contribución anual pagada - Sobretasa anual pagada

Cancelar Continuar

Ver más información

NOTA: Debe indicar el tipo de uso vigente al 31 de diciembre del año anterior. En caso de haber arrendado la propiedad a un tercero, debe marcar "arriendo" independiente del periodo de tiempo dentro del año.

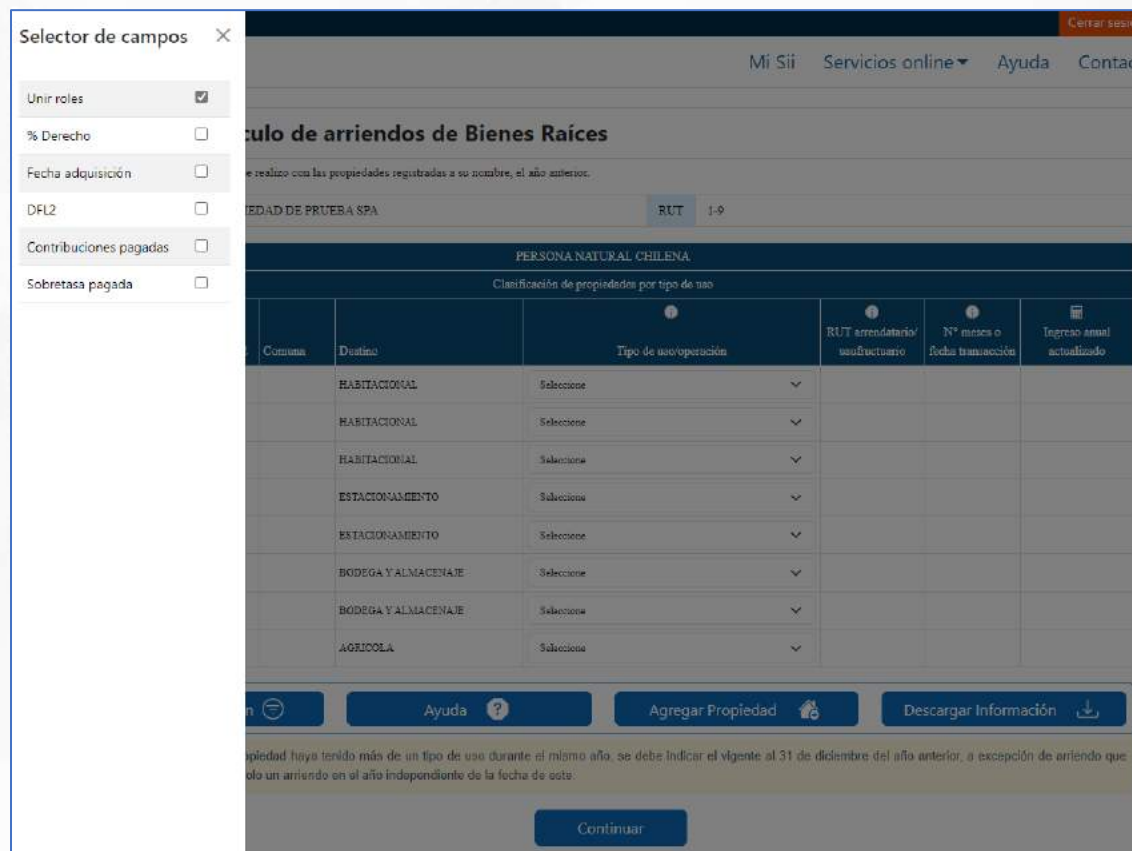
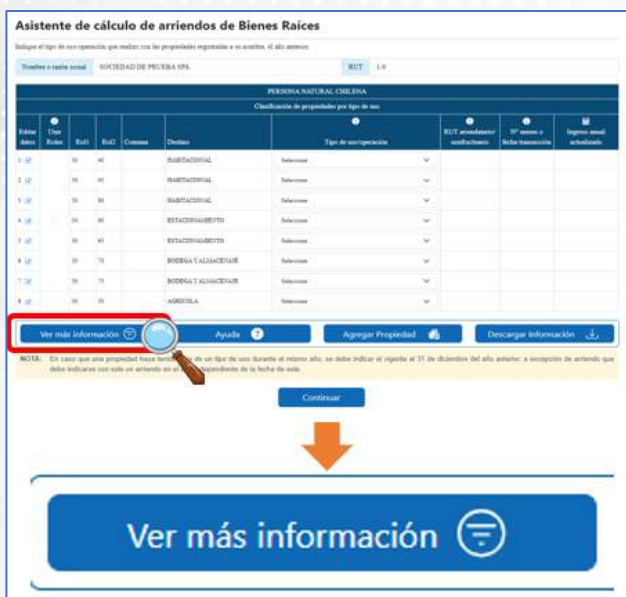
Volver Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Más información

En esta opción, el contribuyente podrá decidir si agregar en la tabla, marcando en los recuadros:

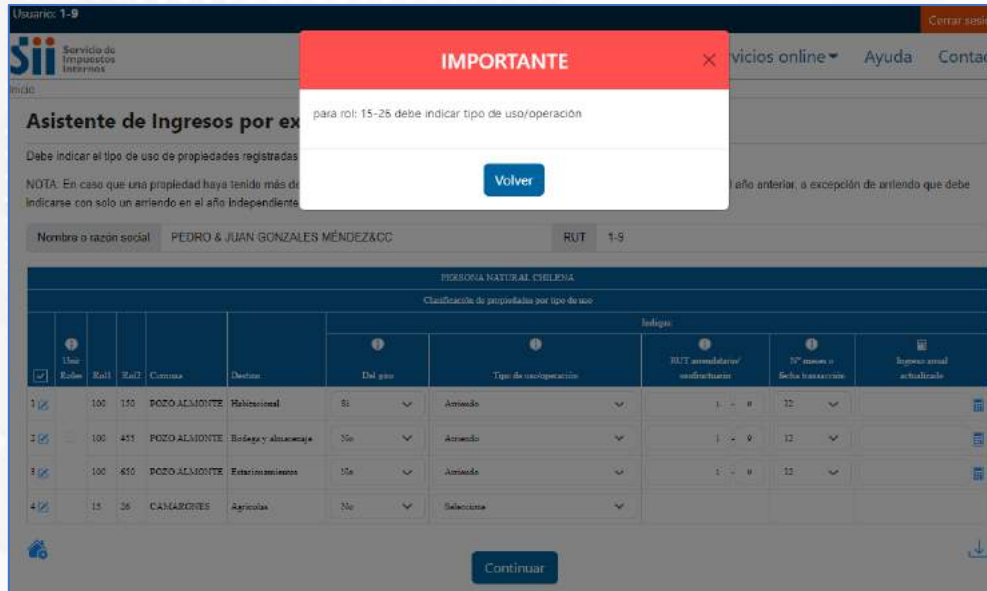
- Si une roles.
- Si muestra el % de derecho sobre el bien.
- Fecha de adquisición del bien.
- Si está clasificado como DFL 2 o no.
- Contribuciones pagadas en el At-1 por el bien.
- Sobretasa pagada en el at-1 sobre el bien.



Nuevo asistente de arriendos

Alertas/validaciones

A continuación se presenta un mensaje por no ingreso del tipo de uso del bien, y otro por ingresar un RUT inválido.



IMPORTANT

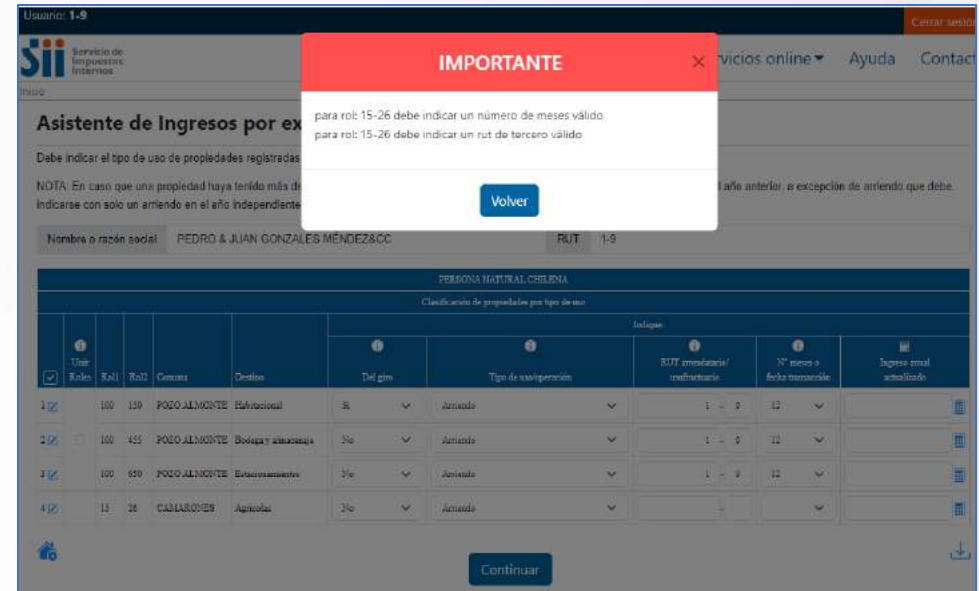
para rol: 15-25 debe indicar tipo de uso/operación

Volver

Nombre o razón social PEDRO & JUAN GONZALES MÉNDEZ&CC RUT 1-9

PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Indique										
Uso	Rol1	Rol2	Comuna	Destino	Del año	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ arrendatarios	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado	
<input checked="" type="checkbox"/>	100	150	POZO ALMONTE	Habitacional	Si	Arrendo	1 - #	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	100	451	POZO ALMONTE	Bodega y almacenaje	No	Arrendo	1 - 9	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	100	450	POZO ALMONTE	Establecimiento	No	Arrendo	1 - #	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	15	36	CAMARONES	Agricultura	No	Selección				

Continuar



IMPORTANT

para rol: 15-26 debe indicar un número de meses válido
para rol: 15-26 debe indicar un rut de tercero válido

Volver

Nombre o razón social PEDRO & JUAN GONZALES MÉNDEZ&CC RUT 1-9

PERSONA NATURAL CHILENA										
Clasificación de propiedades por tipo de uso										
Indique										
Uso	Rol1	Rol2	Comuna	Destino	Del año	Tipo de uso/operación	RUT arrendatario/ arrendatarios	Nº meses o fecha transacción	Ingreso anual actualizado	
<input checked="" type="checkbox"/>	100	150	POZO ALMONTE	Habitacional	Si	Arrendo	1 - 9	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	100	455	POZO ALMONTE	Bodega y almacenaje	No	Arrendo	1 - 9	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	100	450	POZO ALMONTE	Establecimiento	No	Arrendo	1 - 9	12		
<input checked="" type="checkbox"/>	15	36	CAMARONES	Agricultura	No	Arrendo				

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Pantallas de salida

Así visualiza un contribuyente sin inicio de actividades, su detalle a modo de resumen y se le indica dónde será traspasada su información en el F22.

Ingresos de personas naturales sin inicio de actividades / ingresos por propiedades no asignadas a empresario individual

Bienes raíces agrícolas

Total ingresos afectos por arriendo y/o usufructo (+) \$ 5.000.000 **Se declara en código 1892 de F22**

Bienes raíces NO agrícolas

Total ingresos brutos por arriendo y/o usufructo (+) \$ 20.000.000
Total ingresos NO renta por arriendos de DFL2 (-) \$ 15.000.000

ROL1	ROL2	Destino	Ingreso Anual
1	5	HABITACIONAL	7.000.000
80	100	HABITACIONAL	8.000.000

Total ingresos afectos de bienes raíces no agrícolas (=) \$ 5.000.000 **Se declara en código 1849 de F22**

Total ingresos por arriendos y/o usufructos afectos (=) \$ 10.000.000

Contribuciones y sobretasa 7 bis pagada

Bienes raíces agrícolas

Contribuciones disponibles para crédito (+) \$ 35.000 **Se declara en código 1893 de F22**

Bienes raíces NO agrícolas

Contribuciones pagadas por BBRR no agrícolas (+) \$ 2.425.000
Contribuciones pagadas por 2 primeros DFL2 (-) \$ 1.165.000

ROL1	ROL2	Destino	Monto pagado
1	5	HABITACIONAL	1.100.000
80	100	HABITACIONAL	65.000

Contribuciones disponibles Bienes raíces no agrícolas **1.260.000 *** **Se declara en código 1637 de F22**

Contribuciones disponibles * (=) \$ **1.295.000 ***

* Contribuciones que pueden ser utilizadas como rebaja o como crédito de Impuesto de Global Complementario.

Volver

Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Pantallas de salida

Así visualiza el resumen un contribuyente con actividades de primera categoría y/o persona jurídica.

Abajo va el mismo detalle de las contribuciones, como se muestra en el anterior. Ya sea disponibles como rebaja y/o crédito.

Usuario: 1-9 Cerrar sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Inicio

Ingresos de empresario individual o personas jurídicas que tributan según artículo 14 letra B N°1

Ingresos personas jurídicas / Empresarios individuales

INGRESOS AFECTOS A IMPUESTOS DE 1ª CATEGORÍA *

Total ingresos arriendos BBRR agrícolas	(+)\$	10.000.000
Total ingresos arriendos BBRR NO agrícolas	(+)\$	15.000.000
<hr/>		
Ingresos afectos a Impuesto	(=)\$	20.000.000

Monto debe traspasarse a código 1892 de F22 (1*)

(*) Solo en caso de contribuyentes que tienen autorización para tributar con contabilidad simplificada o tributan en base a planillas y/o contratos

Volver Continuar

Nuevo asistente de arriendos

Asistente Terminado

Usuario: 1-9

Cerrar sesión

Inicio

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto



Has ingresado los datos exitosamente

Los valores serán traspasados a su propuesta de F22 según la información indicada. De ser necesario se solicitarán antecedentes para una futura fiscalización.

Nuevo asistente de arriendos

Disponibilidad del asistente

Para el contribuyente:

- En Asistente Pro Pyme.
- En navegación de renta (página de asistentes previo al F22).
- Asistentes de cálculo en menú de renta.



Nuevo asistente de arriendos

Disponibilidad internet

This screenshot shows the 'Asistentes para cálculos' (Calculation Assistants) page on the Sii website. The left sidebar lists various services, with 'Declaración de renta' (Income Declaration) expanded to show 'Asistente de cálculo de arriendos de bienes raíces' (Real Estate Rental Calculation Assistant) highlighted in yellow. The main content area lists several other calculation assistants, including those for mortgage interest, dividends, proportional credit, voluntary savings, and capital gains.

This screenshot shows the 'INFORMACIÓN PARA REALIZAR DECLARACIÓN DE RENTA AT' (Information for AT Income Declaration) page. It displays the user's personal information: Señor(a) MARCOS GARCIA ANDRADE, Rut: 2818501-4, Actividad Económica: ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS, Dirección: CALLE 6 6 LA FLORIDA, and Correo Electrónico. There are two buttons: 'Información Agentes Retenedores e Informantes' and 'Agentes Retenedores e Informantes impugnados'. Below this, the section 'ASISTENTE(S) DE CÁLCULO' (Calculation Assistant(s)) is shown with a button for 'Asistente de cálculo de arriendos de Bienes Raíces' (Real Estate Rental Calculation Assistant) and a 'NO REALIZADO' (Not Done) status. At the bottom, there are 'Salir' (Exit) and 'Continuar' (Continue) buttons.

Conclusiones



El Asistente recogerá datos e información de bases de datos de evaluaciones, DJ1835 y 1897, que no se utilizan completamente en la actualidad.



Contribuyentes que no tienen los conocimientos para declarar sus ingresos por concepto de arriendos, podrán realizarlo de manera sencilla, lo que permitiría una mayor declaración y recaudación.



Con la información que resulte de la aplicación del asistente, será posible identificar brechas de declaración y contribuyentes riesgosos para crear posibles planes de fiscalización.

Nuevo asistente de arriendos

Ejercicio 1:

Juan Pérez, persona Natural (sin inicio de actividades), tiene 3 propiedades DFL-2, una en la cual habita y otros 2 que arrienda. Para el AT. 2024, él debe declarar los ingresos por concepto de arriendo de esas propiedades, las que arrienda en \$1.000.000 mensual c/u.

Las propiedades las compró con fechas: 30/09/1989; 23/07/1997 y 01/06/2018.

Juan arrienda las propiedades desde el 2022, sin amoblar, además de obtener un sueldo de \$730.000.

Se pagan contribuciones por \$450.000 actualizado por todas las propiedades.

Fecha de adquisición	Contribuciones	Uso	DFL-2
30-09-1989	\$75.000	uso personal	SI
23-07-1997	\$175.000	arriendo	SI
01-06-2018	\$200.000	arriendo	SI

¿Cuál es el monto del impuesto a pagar?



Ejercicio 1

Considere los siguientes datos, para realizar el cálculo

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Capital Inicial	0,3	1,1	1	2,1	2,4	2,6	2,4	2,8	2,9	3,6	4	4,8	1,048
Enero		0,8	0,7	1,8	2,1	2,3	2,1	2,5	2,6	3,3	3,7	4,5	1,045
Febrero			-0,1	1	1,3	1,5	1,3	1,7	1,8	2,5	2,9	3,7	1,037
Marzo				1,1	1,4	1,5	1,4	1,7	1,8	2,5	3	3,7	1,037
Abril					0,3	0,4	0,3	0,6	0,7	1,4	1,9	2,6	1,026
Mayo						0,1	0	0,3	0,4	1,1	1,5	2,3	1,023
Junio							-0,2	0,2	0,3	1	1,4	2,2	1,022
Julio								0,3	0,5	1,1	1,6	2,3	1,023
Agosto									0,1	0,8	1,2	2	1,02
Septiembre										0,7	1,1	1,9	1,019
Octubre											0,4	1,2	1,012
Noviembre												0,7	1,007
Diciembre													1

Factor de 0,04 % para IGC

Rebaja de \$416.119,68

[Ver respuesta](#)

Nuevo asistente de arriendos

Respuesta a Ejercicio 1:

Paso 1

Calcular ingresos actualizados por arriendos

Período	Forma de cálculo		Resultado
Ene	$\$1.000.000 * 1,045$	=	\$1.045.000
Feb	$\$1.000.000 * 1,037$	=	\$1.037.000
Mar	$\$1.000.000 * 1,037$	=	\$1.037.000
Abr	$\$1.000.000 * 1,026$	=	\$1.026.000
May	$\$1.000.000 * 1,023$	=	\$1.023.000
Jun	$\$1.000.000 * 1,022$	=	\$1.022.000
Jul	$\$1.000.000 * 1,023$	=	\$1.023.000
Ago	$\$1.000.000 * 1,02$	=	\$1.020.000
Sept	$\$1.000.000 * 1,019$	=	\$1.019.000
Oct	$\$1.000.000 * 1,012$	=	\$1.012.000
Nov	$\$1.000.000 * 1,007$	=	\$1.007.000
Dic	$\$1.000.000 * 1$	=	\$1.000.000
Ingreso anual		=	\$12.271.000

Se traspasa a código 1849 y 955

Paso 2

Calcular ingresos actualizados por sueldos

Período	Forma de cálculo		Resultado
Ene	$\$730.000 * 1,045$	=	\$762.850
Feb	$\$730.000 * 1,037$	=	\$757.010
Mar	$\$730.000 * 1,037$	=	\$757.010
Abr	$\$730.000 * 1,026$	=	\$748.980
May	$\$730.000 * 1,023$	=	\$746.790
Jun	$\$730.000 * 1,022$	=	\$746.060
Jul	$\$730.000 * 1,023$	=	\$746.790
Ago	$\$730.000 * 1,02$	=	\$744.600
Sept	$\$730.000 * 1,019$	=	\$743.870
Oct	$\$730.000 * 1,012$	=	\$738.760
Nov	$\$730.000 * 1,007$	=	\$735.110
Dic	$\$730.000 * 1$	=	\$730.000
Ingreso anual		=	\$8.957.830

Se traspasa a código 1098 y 161

Paso 3

Declarar montos en F22

Concepto	Código F22	Monto
Ingresos por arriendos	código 1849 y 955	\$12.271.000
Ingresos por sueldos	código 1098 y 161	\$8.957.830
Base imponible afecta a IGC	código 170	\$21.228.830
Impuesto determinado según tabla	código 157	\$433.034
Crédito por contribuciones *	código 1637	\$200.000
Impuesto a pagar	código 305 y 90	\$233.034

* Crédito por contribuciones se calcula según tope establecido en art. 56 N°5 LIR

Nuevo asistente de arriendos

Ejercicio 2:

Anita Ross, Persona natural (sin inicio de actividades) tiene 5 propiedades DFL-2, 4 que arrienda en \$600.000 c/u mensual, paga contribuciones totales anuales por \$1.428.000 actualizado y gastos de aseo totales anuales por \$211.360.

Las propiedades las compró con fechas: 20/03/2000; 07/12/2004; 12/06/2007; 14/02/2012 y 31/08/2014.

Anita, aparte de los arriendos es gerente de ventas y tiene un sueldo de \$1.850.000 mensual.

Fecha de adquisición	Contribuciones	Uso	DFL-2
20-03-2000	\$0	uso personal	SI
07-12-2004	\$330.000	arriendo	SI
12-06-2007	\$350.000	arriendo	SI
14-02-2012	\$460.000	arriendo	SI
31-08-2014	\$288.000	arriendo	SI

¿Cuál es el monto del impuesto a pagar?



Ejercicio 2

Considere la siguiente tabla, para efectos de actualizar los ingresos.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Capital Inicial	0,3	1,1	1	2,1	2,4	2,6	2,4	2,8	2,9	3,6	4	4,8	1,048
Enero		0,8	0,7	1,8	2,1	2,3	2,1	2,5	2,6	3,3	3,7	4,5	1,045
Febrero			-0,1	1	1,3	1,5	1,3	1,7	1,8	2,5	2,9	3,7	1,037
Marzo				1,1	1,4	1,5	1,4	1,7	1,8	2,5	3	3,7	1,037
Abril					0,3	0,4	0,3	0,6	0,7	1,4	1,9	2,6	1,026
Mayo						0,1	0	0,3	0,4	1,1	1,5	2,3	1,023
Junio							-0,2	0,2	0,3	1	1,4	2,2	1,022
Julio								0,3	0,5	1,1	1,6	2,3	1,023
Agosto									0,1	0,8	1,2	2	1,02
Septiembre										0,7	1,1	1,9	1,019
Octubre											0,4	1,2	1,012
Noviembre												0,7	1,007
Diciembre													1

Factor de 0,135 % para IGC

Rebaja de \$3.459.958,08

[Ver respuesta](#)

Nuevo asistente de arriendos

Respuesta a Ejercicio 2:

Paso 1

Calcular ingresos actualizados por arriendos

Período	Forma de cálculo		Resultado
Ene	$\$1.800.000 * 1,045$	=	\$1.881.000
Feb	$\$1.800.000 * 1,037$	=	\$1.866.600
Mar	$\$1.800.000 * 1,037$	=	\$1.866.600
Abr	$\$1.800.000 * 1,026$	=	\$1.846.800
May	$\$1.800.000 * 1,023$	=	\$1.841.400
Jun	$\$1.800.000 * 1,022$	=	\$1.839.600
Jul	$\$1.800.000 * 1,023$	=	\$1.841.400
Ago	$\$1.800.000 * 1,02$	=	\$1.836.000
Sept	$\$1.800.000 * 1,019$	=	\$1.834.200
Oct	$\$1.800.000 * 1,012$	=	\$1.821.600
Nov	$\$1.800.000 * 1,007$	=	\$1.812.600
Dic	$\$1.800.000 * 1$	=	\$1.800.000
Ingreso anual			\$22.087.800

Se traspasa a código 1849 y 955

Paso 2

Calcular ingresos actualizados por sueldos

Período	Forma de cálculo		Resultado	Impuesto único	IUSC Actualizado
Ene	$\$1.850.000 * 1,045$	=	\$1.933.250	\$40.645	\$42.474
Feb	$\$1.850.000 * 1,037$	=	\$1.918.450	\$40.545	\$42.045
Mar	$\$1.850.000 * 1,037$	=	\$1.918.450	\$40.277	\$41.767
Abr	$\$1.850.000 * 1,026$	=	\$1.898.100	\$40.310	\$41.359
May	$\$1.850.000 * 1,023$	=	\$1.892.550	\$39.940	\$40.859
Jun	$\$1.850.000 * 1,022$	=	\$1.890.700	\$39.838	\$40.714
Jul	$\$1.850.000 * 1,023$	=	\$1.892.550	\$39.804	\$40.719
Ago	$\$1.850.000 * 1,02$	=	\$1.887.000	\$39.873	\$40.670
Sept	$\$1.850.000 * 1,019$	=	\$1.885.150	\$39.736	\$40.491
Oct	$\$1.850.000 * 1,012$	=	\$1.872.200	\$39.702	\$40.178
Nov	$\$1.850.000 * 1,007$	=	\$1.862.950	\$39.462	\$39.738
Dic	$\$1.850.000 * 1$	=	\$1.850.000	\$39.323	\$39.323
Ingreso anual			\$22.701.350	\$479.454	\$490.337

Se traspasa a código 1098 y 161

Se traspasa a código 162

Nuevo asistente de arriendos

Respuesta a Ejercicio 2:

Paso 3

Declarar montos en F22

Concepto	Código F22	Monto
Ingresos por arriendos	código 1849 y 955	\$22.087.800
Ingresos por sueldos	código 1098 y 161	\$22.701.350
Base imponible afecta a IGC	código 170	\$44.789.150
Impuesto determinado según tabla	código 157	\$2.586.577
Crédito por contribuciones *	código 1637	\$1.098.000
Crédito por IUSC	código 162	\$490.337
Impuesto a pagar	código 305 y 90	\$998.240

* Crédito por contribuciones se calcula según tope establecido en art. 56 N°5 LIR

Nuevo asistente de arriendos

Ejercicio 3:

Antonio López con Inicio de actividades en 1° categoría, tiene dos predios agrícolas que tienen un valor según avalúo fiscal de \$60.000.000 y el segundo por \$45.000.000

El primero lo explota con régimen renta presunta y el otro lo arrienda. en \$1.750.000 mensual y paga \$500.000 de contribuciones anuales (actualizado).

Contribuciones	Uso
\$500.000	explotación agrícola
\$400.000	arriendo

¿Cuál es la devolución que corresponde pagar?



Ejercicio 3

Considere la siguiente tabla, para efectos de actualizar los ingresos.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Capital Inicial	0,3	1,1	1	2,1	2,4	2,6	2,4	2,8	2,9	3,6	4	4,8	1,048
Enero		0,8	0,7	1,8	2,1	2,3	2,1	2,5	2,6	3,3	3,7	4,5	1,045
Febrero			-0,1	1	1,3	1,5	1,3	1,7	1,8	2,5	2,9	3,7	1,037
Marzo				1,1	1,4	1,5	1,4	1,7	1,8	2,5	3	3,7	1,037
Abril					0,3	0,4	0,3	0,6	0,7	1,4	1,9	2,6	1,026
Mayo						0,1	0	0,3	0,4	1,1	1,5	2,3	1,023
Junio							-0,2	0,2	0,3	1	1,4	2,2	1,022
Julio								0,3	0,5	1,1	1,6	2,3	1,023
Agosto									0,1	0,8	1,2	2	1,02
Septiembre										0,7	1,1	1,9	1,019
Octubre											0,4	1,2	1,012
Noviembre												0,7	1,007
Diciembre													1

Factor de 0,08 % para IGC

Rebaja de \$1.340.830,08

[Ver respuesta](#)

Nuevo asistente de arriendo

Respuesta a Ejercicio 3

Paso 1

Calcular ingresos actualizados por arriendos

Período	Forma de cálculo		Resultado
Ene	\$1.750.000 * 1,045	=	\$1.828.750
Feb	\$1.750.000 * 1,037	=	\$1.814.750
Mar	\$1.750.000 * 1,037	=	\$1.814.750
Abr	\$1.750.000 * 1,026	=	\$1.795.500
May	\$1.750.000 * 1,023	=	\$1.790.250
Jun	\$1.750.000 * 1,022	=	\$1.788.500
Jul	\$1.750.000 * 1,023	=	\$1.790.250
Ago	\$1.750.000 * 1,02	=	\$1.785.000
Sept	\$1.750.000 * 1,019	=	\$1.783.250
Oct	\$1.750.000 * 1,012	=	\$1.771.000
Nov	\$1.750.000 * 1,007	=	\$1.762.250
Dic	\$1.750.000 * 1	=	\$1.750.000
Ingreso anual			\$21.474.250

Paso 2

Calcular bases imponibles afectas a IDPC

IDPC	Base Imponible	Rebajas	Impuesto a Pagar
Renta Efectiva	\$21.474.250	\$400.000	\$4.968.563
Renta Presunta	\$6.000.000	\$500.000	\$1.000.000
Totales	\$27.474.250	\$900.000	\$5.968.563

Paso 3

Declarar montos en F22

Concepto	Código F22	Monto
Ingresos por IDPC		
Renta Efectiva por arriendo	1892	\$21.474.250
Rebaja al impuesto	1893	-\$400.000
Impuesto de 1° categoría determinado	1894	\$4.968.563
Rentas presuntas, según art. 34 LIR	187	\$6.000.000
Rebaja al impuesto	1893	-\$500.000
Total ingresos afectos a IDPC	1892	\$27.474.250
Impuesto de 1° categoría determinado	1894	\$1.000.000
Ingresos por IGC		
Renta Efectiva por arriendo	1849	\$21.474.250
Rentas presuntas, según art. 34 LIR	108	\$6.000.000
Rebaja por Impuesto Territorial pagado	166	-\$900.000
Base imponible afecta a IGC	170	\$26.574.250
Impuesto determinado según tabla	157	\$785.110
Crédito IDPC s/devolución	1917 y 608	\$400.000
Crédito IDPC c/devolución	1848 y 610	\$5.968.563
Impuesto a pagar	305 y 90	\$385.110

Nuevo asistente de arriendos

Ejercicio 4:

Silvia Rojas y Mayte Gómez tienen la empresa La Frutería SpA, la cual realiza 2 actividades, la primera, venta de frutas al por mayor y además recibe ingresos por arriendo de un porcentaje de su predio.

Para el AT 2024 debe declarar sus ingresos según su régimen Pro-pyme transparente (14 D N°8), los cuales ascienden a \$72.000.000, de los cuales recibe \$24.000.000 por concepto de arriendo y el resto por la venta de frutas.

El avalúo del predio agrícola es de \$200.000.000.

Entre los gastos se informan las contribuciones pagadas en el año por \$2.600.000 y gastos por pesticidas por \$15.000.000 y gastos por concepto de compra de vehículo \$7.500.000.

Ingresos	Contribuciones	Uso	%
\$48.000.000	\$1.820.000	explotación agrícola	70
\$24.000.000	\$780.000	arriendo	30

¿Cuál es el monto de la base imponible con rebaja?

[Ver respuesta](#)



Nuevo asistente de arriendos

Respuesta a Ejercicio 4:

Paso 1

Calcular ingresos actualizados según art. 20 N°1 b)

Período	Forma de cálculo		Resultado
Ene	$\$2.000.000 * 1,045$	=	\$2.090.000
Feb	$\$2.000.000 * 1,037$	=	\$2.074.000
Mar	$\$2.000.000 * 1,037$	=	\$2.074.000
Abr	$\$2.000.000 * 1,026$	=	\$2.052.000
May	$\$2.000.000 * 1,023$	=	\$2.046.000
Jun	$\$2.000.000 * 1,022$	=	\$2.044.000
Jul	$\$2.000.000 * 1,023$	=	\$2.046.000
Ago	$\$2.000.000 * 1,02$	=	\$2.040.000
Sept	$\$2.000.000 * 1,019$	=	\$2.038.000
Oct	$\$2.000.000 * 1,012$	=	\$2.024.000
Nov	$\$2.000.000 * 1,007$	=	\$2.014.000
Dic	$\$2.000.000 * 1$	=	\$2.000.000
Ingreso anual		=	\$24.542.000

Paso 2

Ingresos por ventas régimen propyme transparente

Concepto	Monto
Ingresos anuales	\$48.000.000
Gastos por pesticidas	\$15.000.000
Compra camioneta	\$7.500.000
Monto contribuciones exp. Agrícola	\$1.820.000
Base imponible a asignar	\$23.680.000

A informar en la DJ 1947

Paso 3

Ingresos por art. 20 N°1 b) LIR

Concepto	Monto
Ingresos arriendos	\$24.542.000
IDPC asociado 25%	\$6.135.500
Contribuciones rebaja	\$780.000
IDPC a pagar	\$5.355.500

A informar en la DJ 1943

Nuevo asistente de arriendos

Respuesta a Ejercicio 4:

Paso 4

Declarar montos en F22

Concepto	Código F22	Monto
Ingresos por régimen propyme transparente		
Ingresos anuales	1600	\$48.000.000
Gastos por pesticidas	1614	\$15.000.000
Compra camioneta	1618	\$7.500.000
Monto contribuciones exp. Agrícola	1614	\$1.820.000
Base imponible a asignar a propietarios	1630	\$23.680.000
Ingresos por régimen art. 20 N°1 letra b) LIR		
Ingresos arriendos	1892	\$24.542.000
Contribuciones rebaja	1893	-\$780.000
IDPC asociado 25%	1894	\$6.135.500
IDPC a pagar	170	\$5.355.500

A informar en la DJ 1947

A informar en la DJ 1943



Gracias

Propiedad Intelectual del Estado
Prohibida su reproducción y copia digital
D.F.L. N° 7 de 1980, Art. 50°.